IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
ASESOR JURÍDICO 102	ACTA DE EJECUCIÓN	Emisión:	16/04/2021
		Código:	A-GJU-FO18
		Versión: 02	
GESTIÓN JURÍDICA		Página:	1 de 1

CONTRATISTA **ANDRÉS ALBERTO SILVA GUTIÉRREZ**	**SUPERVISOR** **EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA** **SUBDIRECTOR TECNICO (E)**	
AÑO DEL CONTRATO: 2022	**029**	
OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS DIALOGOS CON LOS GRUPOS DE VALOR Y/O SECTORES PRIORIZADOS UBICADOS EN LAS COMUNAS Y/O CORREGIMIENTOS DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA COMUNITARIA PARA LA REACTIVACION ECONOMICA.	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NUMERO**	22-00031
	FECHA	11 DE ENERO DE 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NUMERO**	22-00031
	FECHA	14 DE ENERO DE 2022
RUBRO PRESUPUESTAL No	**2.3.2.02.02.009.03 Servicios para la comunidad, sociales y personales CDE**	
VALOR DEL CONTRATO	$ 22.050.000	
TERMINO DE DURACIÓN	SEIS (06) MESES	
FECHA DE INICIO	14 DE ENERO DE 2022	
FECHA DE TERMINACIÓN	13 DE JULIO DE 2022	
PERIODO DE COBRO:	DESDE	01 DE JUNIO DE 2022
	HASTA	30 DE JUNIO DE 2022
FECHA COBRO ANTERIOR:	21 DE JUNIO DE 2022	
No. COBROS REALIZADOS:	5	
APORTE A SALUD:	PERIODO DE COTIZACIÓN	**JUNIO 2022**
	FECHA DE PAGO	05 DE JULIO DE 2022
	No. PLANILLA	9436615115
	IBC	1.470.000
	COTIZACIÓN	183.800
	EPS	SURA
APORTE A PENSIÓN:	PERIODO DE COTIZACIÓN	**JUNIO 2022**
	FECHA DE PAGO	05 DE JULIO DE 2022
	No. PLANILLA	9436615115
	IBC	1.470.000
	COTIZACIÓN	235.200
	FONDO DE PENSIÓN	COLPENSIONES
APORTE RIESGOS PROFESIONALES	PERIODO DE COTIZACIÓN	**JUNIO 2022**
	FECHA DE PAGO	05 DE JULIO DE 2022
	No. PLANILLA	9436615115
	IBC	1.470.000
	COTIZACIÓN	7.700
	ARL	POSITIVA

Con la presente Acta de Ejecución No. 6 del contrato No. 029 de 2022, se certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad su objeto contractual en el periodo comprendido entre 01 de JUNIO de 2022 al 30 de JUNIO de 2022, por consiguiente, se considera viable el **SEXTO** desembolso por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($3.675.000) M/CTE**.

Se verifica lo anterior con fundamento en:

1. Se anexa certificación expedida por la Subdirectora Técnica, Deicy Hernández Gama, quien se desempeñó en el cargo hasta el 28 de junio del 2022 cumpliendo las funciones de la supervisión del contrato 029 del 2022, mediante resolución 037 del 28 de junio del 2022, designando en el mismo acto administrativo al Subdirector Administrativo y Financiero como Subdirector Técnico encargado de la Entidad, asumiendo las funciones y supervisiones correspondientes al encargo.

En constancia de lo anterior se firma en Bucaramanga, al día OCHO (**08**) del mes de JULIO DE 2022.

EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA
SUPERVISOR (E)

CUENTA DE COBRO No. 006

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL- IMEBU
NIT. No.804014968-1

DEBE A:

ANDRES ALBERTO SILVA GUTIERREZ
C.C. 91.520.859 DE BUCARAMANGA

LA SUMA DE:

TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS.
($ 3.675.000) M/CTE.

POR CONCEPTO DE:

SEXTO PAGO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.29 de 2022
Cuenta de Ahorros BANCO DAVIVIENDA No. 488413159317

OBJETO

PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS DIALOGOS CON LOS GRUPOS DE VALOR Y/O SECTORES PRIORIZADOS UBICADOS EN LAS COMUNAS Y/O CORREGIMIENTOS DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA COMUNITARIA PARA LA REACTIVACION ECONOMICA.

Periodo: 01 AL 30 DE JUNIO DE 2022

Bucaramanga, ocho (08) de Julio de 2022

ANDRES ALBERTO SILVA GUTIERREZ
C.C. 91.520.859 de Bucaramanga

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91520859		SILVA GUTIERREZ ANDRES ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CIRCUNVALAR 25 NO. 147 295 TRR 2 AP 801	BUCARAMANGA-SANTANDER	6904321	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-06	1536511301	9436615115	I	2022/07/15	2022/07/05	BANCO DAVIVIENDA	0	$426,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,470,000	$235,200			$1,470,000	$183,800			$0	$0			$1,470,000		$7,700		$0	$0		$426,700	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,470,000	$235,200			$1,470,000	$183,800			$0	$0			$1,470,000		$7,700		$0	$0		$426,700	
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)																						$1,470,000	$235,200			$1,470,000	$183,800			$0	$0			$1,470,000		$7,700		$0	$0		$426,700	
1	CC	91520859	SILVA ANDRES																		25-14	30	$1,470,000	$235,200	EPS010	30	$1,470,000	$183,800		0	$0	$0	14-23	30	$1,470,000	0.522%	$7,700	0	$0	$0	No	$426,700
Total	**Afiliados(1)**																					$1,470,000	$235,200			$1,470,000	$183,800			$0	$0			$1,470,000		$7,700		$0	$0		$426,700	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91520859		SILVA GUTIERREZ ANDRES ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CIRCUNVALAR 25 NO. 147 295 TRR 2 AP 801	BUCARAMANGA-SANTANDER	6904321	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-06	1536511301	9436615115	I	2022/07/15	2022/07/05	BANCO DAVIVIENDA	0	$426,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$235,200	$0	$0	$235,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$235,200	$0	$0	$235,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,700	$0	$0	$7,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,700	$0	$0	$7,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$183,800	$0	$0	$183,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$183,800	$0	$0	$183,800
TOTAL				1	$426,700	$0	$0	$426,700

ADRES

La salud es de todos Minsalud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	91520859
NOMBRES	ANDRES ALBERTO
APELLIDOS	SILVA GUTIERREZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/07/2020	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	07/05/2022 00:45:33	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

Bucaramanga 08 de Julio de 2022

Señores

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga- IMEBU

Asunto: Certificación articulo 383 Parágrafo 2 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el Articulo 17 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, para la Clasificación de Personas Naturales en el sistema retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, Andrés Alberto Silva Gutiérrez identificado (a) con cédula de ciudadanía No.91.520.859, expedida en Bucaramanga para efectos de dar cumplimiento con el artículo 383 del Estatuto Tributario Nacional, certifico bajo la gravedad de juramento, lo siguiente:

1. He contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a mi actividad económica:
 SI () NO (x)

2. Estoy obligado a presentar declaración de renta por el año gravable 2021:
 SI (x) NO ()

3. Mis ingreso totales por el año gravable 2021 fueron iguales o superiores a 1400 UVT ($50.831.200): SI () NO (x)

4. Solicito que, en los pagos o abonos en cuenta a mi nombre, se aplique las Tarifas Generales de Retención en la fuente correspondiente al Régimen ordinario:

 SI (x) NO ()

Nota: En el mismo mes en que llegue a contratar o vincular a 2 o más trabajadores asociados a mi actividad económica, me comprometo a informar a la Subdirección Administrativa y Financiera para que aplique Tarifas Generales de Retención en la fuente correspondiente al Régimen Ordinario.

Cordialmente,



Firma.

CC: 91.520.859 de Bucaramanga.

TELEFONO: 3124476288

NÚMERO DE CONTRATO	029
FECHA DE CONTRATO	14 DE ENERO DE 2022
CONTRATISTA	ANDRES ALBERTO SILVA GUTIERREZ
VALOR	$22.050.000
PLAZO	SEIS (06) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	14 DE ENERO DE 2022
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	13 DE JULIO DE 2022
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS DIALOGOS CON LOS GRUPOS DE VALOR Y/O SECTORES PRIORIZADOS UBICADOS EN LAS COMUNAS Y/O CORREGIMIENTOS DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA COMUNITARIA PARA LA REACTIVACION ECONOMICA.

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2022		
FECHA DE PRESENTACIÓN	08 DE JULIO DE 2022		
NÚMERO DE INFORME	6		
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Programado	Ejecutado	Por Ejecutar
	22.050.000	20.457.500	1.592.500

NOMBRE DEL SUPERVISOR	EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA
SUBDIRECCIÓN U OFICINA	SUBDIRECCION TECNICA
CARGO	SUBDIRECTOR TECNICO

1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIAS
1.	Brindar apoyo en el acompañamiento y/o organización y/o planeación de eventos de emprendimientos que se realicen en las comunas y/o corregimientos y/o sectores empresariales priorizados de Bucaramanga, que permitan acercar la oferta de los CDE y del IMEBU.	Durante el periodo comprendido del 01 de Junio del 2022 al 30 de Junio de 2022 se realizaron las siguientes actividades: Se hizo reunión con el equipo de la ONG: GOAL, con quienes se estableció un acuerdo para llevar a cabo acompañamiento del IMEBU con su oferta Reunión junto al equipo de reactivación económica donde se hizo programación de actividades del mes de junio de 2022 Reunión junto al equipo de banca ciudadana para la organización del crediton rural, que se realizara en el mes de julio en el corregimiento 1	Anexo 1. Evidencia digital a reunión virtual por google meet de junio 1 Anexo 2. Formato de asistencia diligenciado por todos los miembros del equipo de reactivación económica, el dia 6 de junio Anexo 3 Evidencia digital de la reunión del 24 de junio
2.	Apoyar la realización y/o implementación del plan de trabajo y/o cronograma y/o actividades para la intervención en la estrategia comunitaria reactivación económica.	Durante el periodo comprendido del 01 de Junio de 2022 al 30 de Junio de 2022 se realizaron las siguientes actividades: Se realizó Junto al equipo de reactivación económica el cronograma de trabajo que fue socializado con todos los demás programas de la entidad	Anexo 4 Plan de trabajo realizado junto al equipo de reactivación económica
3.	Apoyar la organización y/o logística en la realización de eventos en la agenda de los 400 años de la ciudad de Bucaramanga, en el marco de la estrategia de reactivación económica orientada a los grupos de valor y/o sectores priorizados.	Durante el periodo comprendido del 01 de Junio de 2022 al 30 de Junio de 2022 se realizaron las siguientes actividades: Participación en la organización de la feria institucional del barrio morrorico en el marco de los 400 años de la ciudad, donde hubo la participación de diferentes emprendedores y la presentación de diferentes expresiones artísticas.	Anexo 5 Evidencia digital del evento del 26 de junio

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIAS
4.	Brindar apoyo en las iniciativas y/o emprendimientos y/o proyectos ubicados en las comunas y/o corregimientos y/o sectores empresariales priorizados que puedan ser fortalecidos en la estrategia de reactivación económica CDE.	Durante el periodo comprendido del 01 de Junio de 2022 al 30 de Junio de 2022 se realizaron las siguientes actividades: Participación en la organización de la feria de la estrategia: somos locales , en el barrio el porvenir con emprendedores del sector Participación en la actividad de banca y empleo en el barrio campo madrid	Anexo 6 Formato de asistencia debidamente diligenciado del 4 y 5 de junio Anexo 7 Formato de asistencia diligenciado por las personas asesoradas el día 28 de junio
5.	Acompañar el relacionamiento y/o capacitaciones que fortalezcan la estrategia de la oferta institucional con los diferentes líderes sociales y/o comunitarios y/o grupos de valor priorizados en las comunas y/o corregimientos de Bucaramanga que permitan el desarrollo de la estrategia de reactivación económica del municipio.	Durante el periodo comprendido del 01 de Junio de 2022 al 30 de Junio de 2022 se realizaron las siguientes actividades: Imebu mi campo en la vereda san pedro bajo del corregimiento 1, donde se ofreció asesoría a la comunidad citada en los diferentes programas del instituto. Imebu mi campo en la vereda retiro grande perteneciente al corregimiento 3, donde se brindó asesoría de la oferta institucional a los diferentes asistentes Participación como organizador en la feria de emprendedores del barrio la victoria en el marco de la estrategia somos locales Visita a la cooperativa coorcacao, la cual esta siendo asesorada en formación financiera y social Acompañamiento en la jornada de capacitación en manejo de cacao y en la elaboración del video publicitario por parte de imebu para la cooperativa oro cacao	Anexo 8 Formato de asistencia debidamente diligenciado del 1ero de junio Anexo 9 Evidencia digital de la reunión presencial del 22 de junio Anexo 10 Formato de asistencia diligenciado por los emprendedores que asistieron el 11 y 12 de junio Anexo 11 Evidencia digital de la reunión sostenida junto a UAEOS y miembros de la cooperativa el 8 de junio Anexo 12 Evidencia digital y asistencia del 24 de junio

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIAS
6.	Realizar informes técnicos de la implementación y/o estructuración de las actividades planteadas en el plan de trabajo de acuerdo con la estrategia comunitaria desarrollada en comunas y/o corregimientos de Bucaramanga.	Durante el periodo comprendido del 01 de Junio de 2022 al 30 de Junio de 2022 se realizaron las siguientes actividades: Se llevó a cabo la elaboración del informe técnico del mes de Junio de 2022	Anexo 13 Se llevó a cabo la elaboración del informe técnico de las actividades realizadas del mes de junio de 2022
7.	Apoyar el establecimiento de alianzas y/o articulación de oferta para el fortalecimiento de estrategias y/o solidarias y/o comunitarias, de emprendimientos colectivos ubicados en las comunas y/o corregimientos de Bucaramanga.	Durante el periodo comprendido del 01 de Junio de 2022 al 30 de Junio de 2022 se realizaron las siguientes actividades: Participación en la reunión realizada con la cooperativa rural ECOPRODUCTIVA donde se conocieron sus avances productivos y se brindó asesoría dese los programas del IMEBU. Organizador de la capacitación brindada por el equipo de coworking en el manejo de redes sociales para los miembros de la cooperativa: Caminos por Colombia Asistencia a la reunión virtual realizada con delegados del gobierno argentino en economía solidaria, capacitación dirigida a miembros de las diferentes cooperativas conformadas por nuestro equipo de reactivación económica	Anexo 14 Evidencia digital de la reunión sostenida el 1ero de junio Anexo 15 Formato de asistencia diligenciado por todos los participantes de la capacitación del 3 de junio Anexo 16 Evidencia digital obtenida en la reunión digital por google meet, con fecha: junio 7

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIAS
8.	Asistir a los comités o mesas de trabajo los cuales sea invitado o delegado.	Durante el periodo comprendido del 01 de Junio de 2022 al 30 de Junio de 2022 se realizaron las siguientes actividades: Participación como delegado del IMEBU, para brindar la oferta de banca ciudadana en actividad de espacio público en el sector de cabecera Delegado en la feria institucional realizada en el antiguo club tiburones, donde se ofertaron los diferentes programas ante la comunidad del sector Participación en la reunión citada por el equipo administrativo donde se trataron temas referente a la liquidación del contrato Delegado para la reunión sostenida con migrantes venezolanos junto a OIM, donde se organizó evento social para que presentaran sus diferentes emprendimientos. Participación en la feria organizada por espacio público en el parque santander donde se ofertaron los programas del instituto Participación en la reunión liderada por DADEP como delegado del instituto, donde el IMEBU expondrá su oferta ante los floristas del parque romero que serán ubicados en otro espacio	Anexo 17 Evidencia digital del 2 de junio de 2022 Anexo18 Formato de asistencia diligenciado por todas las personas atendidas el 10 de junio Anexo19 Evidencia digital de la reunión realizada por google meet el día 13 de junio Anexo 20 Evidencia digital de la reunión presencial en el punto vive digital de morrorico el 13 de junio Anexo 21 Formato de asistencia firmado por los asistentes al evento del 21 de junio Anexo 22. Formato de asistencia firmado y por los asistentes a la reunión del 28 de junio

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIAS
9.	Las demás que le sean asignadas en el cumplimiento de su objeto contractual.	Durante el periodo comprendido del 01 de Junio de 2022 al 30 de Junio de 2022 se realizaron las siguientes actividades: Delegado en la actividad realizada en san Andresito centro, donde se ofertaron las líneas de crédito de banca ciudadana Asistencia a la reunión citada por el programa de discapacidad de la alcaldía de Bucaramanga participación en la organización de la feria de emprendedores del sector de brisas de Provenza	Anexo 23 Formato de asistencia diligenciado por todas las personas asesoradas el 9 de junio Anexo 24 Formato de asistencia por todos los asistentes a la reunión del 17 de junio Anexo 25. Evidencia digital de la reunión del 24 de junio

2. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES CORRESPONDIENTES AL 40 % DEL VALOR MENSUAL DEL CONTRATO.

ITEM	PERÍODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	VALOR PAGADO
PENSIÓN	2022-JUNIO	2022-07-05	235.200
SALUD	2022-JUNIO	2022-07-05	183.800
ADMINISTRACIÓN RIESGOS LABORALES (ARL)	2022-JUNIO	2022-07-05	7.700

3. ANEXOS (PRUEBAS DE LAS EVIDENCIAS REFERIDAS EN UN CD)

CONTRATISTA	SUPERVISOR–IMEBU
ANDRÉS ALBERTO SILVA GUTIÉRREZ C.C.91.520.859 DE BUCARAMANGA	**EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA C.C. 91.250.062 DE BUCARAMANGA**

Copia: EXPEDIENTE DEL CONTRATO.

CERTIFICADO No. 131

LA SUBDIRECCIÓN TECNICA

CERTIFICA:

Que el contrato de prestación de servicios **No. 029-2022,** cuyo objeto es: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS DIALOGOS CON LOS GRUPOS DE VALOR Y/O SECTORES PRIORIZADOS UBICADOS EN LAS COMUNAS Y/O CORREGIMIENTOS DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA COMUNITARIA PARA LA REACTIVACION ECONOMICA, a nombre de **ANDRES ALBERTO SILVA GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 91.520.859** de Bucaramanga, cumplió a cabalidad con el objeto contractual en el periodo comprendido del 01 de junio al 28 de junio del 2022. Por ello, certifico el cumplimiento de sus actividades en las fechas indicadas por la supervisión presencial realizada como Subdirectora Técnica.

Se firma en Bucaramanga a los 28 días del mes de junio del 2022.

DEICY HERNANDEZ GAMA
SUBDIRECTORA TÉCNICA

RESOLUCIÓN No. 037
(28 de Junio de 2022)

"POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UN ENCARGO EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en los literales A y G del artículo Vigésimo Primero del Acuerdo Municipal No. 030 del 19 de diciembre de 2002, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga es una entidad pública descentralizada de orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, creada mediante Acuerdo N.º 030 de 2002 proferido por el Concejo de Bucaramanga, que tiene por objeto principal el impulso de la política municipal de empleo y fomento de la empresa.

2. Que de acuerdo con el Acuerdo de Consejo Directivo N.º 01 del 03 de abril de 2006 por la cual se ajustó el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de planta de personal del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, es función de la Dirección General expedir actos administrativos de acuerdo con las facultades concedidas por la ley y los reglamentos.

3. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015, la renuncia regularmente aceptada es una causal de retiro del servicio y por tanto implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas.

4. Que a su vez el artículo 2.2.11.1.3 del mentado cuerpo normativo consagra las características y efectos de la renuncia, señalando que *"Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. (...) La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio."*.

5. Que la norma en cita entre otros contempla que *"(...) La competencia para aceptar renuncias corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora"*.

6. Que el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083, expresa que el empleo queda vacante definitivamente, entre otros, en caso de renuncia regularmente aceptada.

7. Que el articulo 2.2.5.5.43 de la norma enunciada contempla *"Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño"*.

8. Que la Ley 951 de 2005 contempla la obligación para los servidores públicos en su calidad de titulares y representantes legales, de presentar a quienes los sustituyan un acta de informe de gestión de los asuntos de su competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados para el ejercicio de sus funciones. Si no existe designación inmediata del reemplazo, entregará a quien su superior jerárquico haya determinado para tal efecto.

9. Que mediante oficio de fecha 21 de junio de 2022, la servidora pública **DEICY MAYERLY HERNANDEZ GAMA**, identificada con cédula de ciudadanía N.° 37.746.068 expedida en Bucaramanga, presentó renuncia al cargo de SUBDIRECTORA TÉCNICA, Código 068 Grado 02.

10. Que la solicitud presentada da cuenta de la manifestación espontánea e inequívoca de la voluntad del servidor público de separarse del servicio, por lo que la Dirección General encuentra procedente aceptar la renuncia de la servidora pública.

11. Que para no afectar la prestación del servicio se hace necesario encargar del empleo SUBDIRECTOR TÉCNICO, Código 068 Grado 02, del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial a **EZEQUIEL SUÁREZ VILLABONA**, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 91.250.062 expedida en Bucaramanga, quien desempeña el cargo de SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, Código 068 Grado 02.

En mérito de lo anterior, la Dirección General del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la servidora DEICY MAYERLY HERNANDEZ GAMA, identificada con cédula de ciudadanía N.° 37.746.068 expedida en Bucaramanga presentada el día veintiuno (21) de junio de 2022 al empleo SUBIDRECTORA TÉCNICA, Código 068 Grado 02, del el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, a partir del veintiocho (28) de Junio de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a partir del veintinueve (29) de junio de 2022 del cargo SUBIDRECTOR TÉCNICO, Código 068 Grado 02, del el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, al empleado público **EZEQUIEL SUÁREZ VILLABONA** identificado con la cédula de ciudadanía N.° 91.250.062 expedida en Bucaramanga quien desempeña el cargo de SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, Código 068 Grado 02.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los interesados, el contenido de la presente Resolución por ser un acto administrativo de carácter particular, conforme lo establece el Art. 67 Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: ENVIAR copia de la presente Resolución al Despacho del Subdirector Administrativo y Financiero, tesorería y demás oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO SEXTO: RECURSOS: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante quien lo expidió, según lo dispuesto en el Art. 74 Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Vencidos los términos para interponer recurso de reposición, el presente acto administrativo quedará en firme y tendrá carácter ejecutivo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2022.

LUIS GONZALO GÓMEZ GUERRERO
Director General

Revisó aspectos administrativos y financieros: Ezequiel Suárez Villabona – Subdirector Administrativo y Financiero